



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

### Disposición

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Modificación de la Disposición N° 540-GCABA-HGAPP/2025.

---

**VISTO:** Las Leyes N° 471, 2155 y 6684 (textos consolidados por Ley N° 6764), los Decretos N° 308/2008 y 165/25, el Acta de Negociación Colectiva N° 17/13 instrumentada por Resolución N° 20-MHGC/14 y sus modificatorias, Acta de Negociación Colectiva N° 16/19 instrumentada por Resolución N° 2675/MEFGC/2019, la Disposición N° 540-GCABA-HGAPP/2025 y los Expedientes N° 52229745-GCABA-DGAYDRH/2025, 52229447-GCABA-DGAYDRH/2025, 5229271-GCABA-DGAYDRH/2025, 52229035-GCABA-DGAYDRH/2025, 52227783-GCABA-DGAYDRH/2025, 52228636-GCABA-DGAYDRH/2025 Y 52228165-GCABA-DGAYDRH/2025; y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria;

Que a través del Anexo de Decreto N°315/22 se ordena y establecen las dotaciones correspondientes a las Planta Orgánicas de Urgencia (POU) de los Hospitales dependientes del Gobierno de la Ciudad autónoma de Buenos Aires;

Que mediante la Resolución N° 862-MSGC-25, se modificó la Dotación de las Plantas Orgánicas de Urgencia (POU) de los Hospitales de pendientes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante Disposición N° 540-GCABA-HGAPP/2025, se llamó a selección para la cobertura de 7 (siete) cargos de Planta Permanente de Técnico/a en Instrumentación Quirúrgica y/o Lic. En Instrumentación Quirúrgica para este Hospital "Parmenio Piñero" perteneciente al Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco del Artículo 6° de la Ley N° 471 y el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19 instrumentada por Resolución N° 2675-MEFGC-2019

Que el artículo 5 de dicha Disposición establece: "*Dejase establecido que el puesto a cubrir es para cumplimentar una guardia de 24hs (veinticuatro horas) compensando el resto de las horas un día a convenir en el turno mañana*";

Que corresponde indicar que los horarios a desempeñar serán asignados por el Departamento de Especialidades Técnicas de la Salud del Hospital General de Agudos Parmenio Piñero al momento de la adjudicación.

Se deja constancia que por DI-2026-7-GCABA-DGHOSP se encuentra a cargo de la firma del Despacho el Dr. Roberto Pereyra, Subdirector Médico del Hospital

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas;

**EL SUBDIRECTOR**  
**DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS**  
**PARMENIO PIÑERO**

**DISPONE**

**Artículo 1.-** Modifíquese el artículo 5 de la Disposición N° 540-GCABA-HGAPP/2025 quedando redactado de la siguiente manera: *Se establece que los horarios a cubrir serán asignados por el Departamento de Especialidades Técnicas de la Salud del Hospital General de Agudos Parmenio Piñero al momento de la adjudicación.*

**Artículo 2.-** Regístrese, y pase para su conocimiento a la Gerencia Operativa de la Gestión de las Carreras de Enfermería, Técnicos de la Salud y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos. Cumplido Archívese.